

# CAROLD JONHSON HERNANDEZ

Aldea Honduras Aguan, tres cuadras antes de la gasolinera petro colon, en inversiones caleb,  
Trujillo, Colon. Tel: 9636-4196\* E-mail: caroldjonhson1972@yahoo.com

RTN. 02071972000946

Rango Autorizado: 000-001-04-00000001 al 000-001-04-00000050  
CAI: 0706A2-E9639B-594781-34E3B5-B75F27-B8

Recibo por Honorarios

Fecha Limite de Emision: 28-04-2023

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 02019002022115  
La Cantidad de: Trescientos mil, ochocientos exactos Lempiras  
Por Cuenta de: Cancelacion 100 Com. # 080-22 Consiste en ejecución del  
proyecto Mantenimiento Calles de Terraceria Com. 23 almi.

Fecha 03 de Noviembre del 2022

000-001-04-00000006



[Signature]  
**Firma Autorizada**

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Total Honorarios L. 300,000

Retencion I.S.R. L.

Total Neto Recibido L. 300,000

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 28-04-2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 035 001 000 23400 15-013-01 20

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 086-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 19 de Julio del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **CAROLD JONHSON HERNANDEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de Luz del Valle, Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación N° **0207-197200094**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD 25 DE ABRIL, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-047-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD 25 DE ABRIL, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta y motoniveladora.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD 25 DE ABRIL, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 92 viajes de Volqueta (Lps.2,000.00 por viaje) y 58 horas de motoniveladora (Lps.2,000.00 por hora)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad 25 de Abril, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad 25 de Abril, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD 25 DE ABRIL, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 035 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



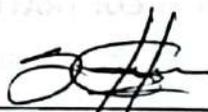
cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **6,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**45,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de



otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
  
**CAROL JOHNSON HERNANDEZ**  
EL CONTRATISTA





# INVERSIONES JOHNSON



PROPIETARIO: CAROLD JONHSON HERNANDEZ  
DIRECCION: COMUNIDAD LUZ DEL VALLE, TRUJILLO COLON  
CELULAR: 9636-4196

14 01 035 001 000 23400 15-013.01 20

## COTIZACION

Trujillo Colón, 07 de julio del 2022

Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina

Señor Alcalde Municipal

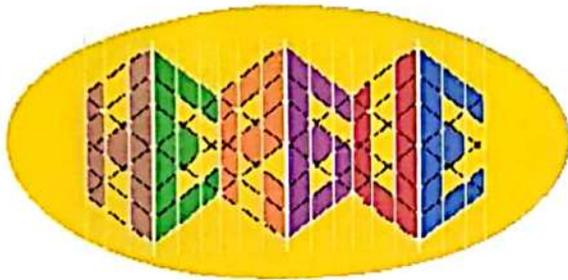
Por este medio presento COTIZACION para realizar el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD 25 DE ABRIL, TRUJILLO COLON**, por un monto de **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.300,000.00)** dicho monto contempla las siguientes actividades:

**92 volquetadas de material selecto**  
Por un valor de **Lps.2,000.00 c/u**  
Valor Total=**L.184,000.00**

**58 horas de motoniveladora (patrol)**  
Por un valor de **L.2,000.00 por hora**  
Valor Total= **L.116,000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

  
  
**Carol Johnson Hernandez**  
DNI: 0207-1972-00094



## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 95829925**

## **COTIZACION**

07 de julio del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **CONCEPTO**

A continuación presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de calles de terracería comunidad 25 de Abril, municipio de Trujillo, departamento de Colón, dicho proyecto se ejecutará por un monto de TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.320,800.00)

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

92 viajes de volqueta (material selecto)	L.2,100.00/Por viaje
58 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,200.00/Por hora

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA





## COTIZACION

Trujillo Colón, 07 de julio del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad con numero Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD 25 DE ABRIL, TRUJILLO COLON** por un monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.332,900.00)** el cual incluye:

<b>92 viajes de volqueta (material selecto)</b>	<b>L.2,200.00/Por viaje</b>
<b>58 horas de motoniveladora (patrol)</b>	<b>L.2,250.00/Por hora</b>

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,

**Firma: Santos Martin Corrales**



# TRABAJANDO POR TRUJILLO Recibo por Honorarios Profesionales

**PROP. DANIEL ROSALES TORRES**

Contiguo a Iglesia Evangélica. Aldea Palmichal. Trujillo, Colon.

Cel. 9933-5528 | R.T.N. 02081966002624 | E-mail: rosales.daniel0208@gmail.com

Profesión / Oficio: Comerciante.

C.A.I.: C24929-63180F-554A8D-006917-5B4D84-73

**001-001-04-00000409**

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Ciento Noventa y nueve mil Empiras exactas Empiras

Por Concepto de: Consolidación 100r. cont. # 11-22 que consiste en ejecución del proyecto Mantenimiento Calles de Tarabaccia Punta de Roca

Saldo Anterior L.	
Abono Hoy L.	
Saldo Actual L.	

Total Honorarios L.	<u>199,000.-</u>
Retenciones L.	<u>—</u>
Total Neto Recibido L.	<u>199,000.-</u>

10 de Noviembre del 2022

Fecha Límite de Emisión: 03/11/2023

Original: Cliente Copia: Obligado Emisor

Daniel Rosales

Firma Autorizada





**CODIFICACION: 14 01 064 001 000 23400 11-001-01 20**  
**14 01 064 001 000 23400 15-013-01 20**

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 111-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 05 de septiembre del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES/ SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0208-1966-00262**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD PUNTA DE RIELES, TRUJILLO, COLÓN**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-064-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD PUNTA DE RIELES, TRUJILLO, COLÓN**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta (material selecto) y Motoniveladora (Patrol), **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD PUNTA DE RIELES, TRUJILLO, COLÓN**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 57 viajes de volqueta**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



(material selecto) (Lps.2,000.00 por viaje) y 42.5 horas de Motoniveladora (Patrol) (Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Punta de Rieles, Trujillo, Colón.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL**

**CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: mantenimiento de calles de terracería COMUNIDAD PUNTA DE RIELES, Trujillo, Colón. **EL**

**CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La

Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA. EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO**

**SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE

**TERRACERIA COMUNIDAD PUNTA DE RIELES, TRUJILLO, COLÓN;** el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia y Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14**

**01 064 001 000 23400 11-001-01 20/14 01 064 001 000 23400 15-013-01 20.**

**SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA:**

**DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA:**

**NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de



naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,980.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **29,850.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN

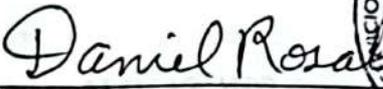


para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*



**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL



**DANIEL ROSALES TORRES**  
EL CONTRATISTA



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

## OFERTA ECONOMICA

**PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.**

**RTN: 0201-900-2022115**

**23 de agosto del 2022**

**DE: DANIEL ROSALES  
GERENTE PROPIETARIO SM**

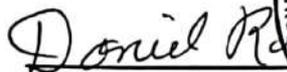
REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS MULTIPES, TRABAJANDO POR TRUJILLO  
ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION  
ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA EL **PROYECTO MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD PUNTA DE RIELES, TRUJILLO COLON**, POR UN VALOR DE **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 199,000.00)**.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VOLQUETA (MATERIAL SELECTO)	57 VIAJES	L.2,000.00	L.114,000.00
MOTONIVELADORA (PATROL)	42.5 HORAS	L.2,000.00	L.85,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>L.199,000.00</b>

TIEMPO DE EJECUCION 15 DIAS CALENDARIOS

ATENTAMENTE:

  
DANIEL ROSALES TORRES  
GERENTE PROPIETARIO SM





## COTIZACION

Trujillo Colón, 23 de agosto del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

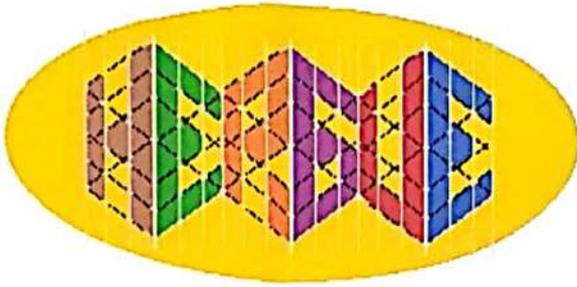
Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, mayor de edad con número Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD PUNTA DE RIELES, TRUJILLO COLON** por un monto de **DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS.208,950.00)** el cual incluye:

<b>57 viajes de volqueta (material selecto)</b>	<b>L.2,100.00/ Por viaje</b>
<b>42.5 horas de motoniveladora (patrol)</b>	<b>L.2,100.00/ Por hora</b>

Tiempo de ejecución 15 días calendarios

Atentamente,

  
**Firma: Santos Martín Corrales**



## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLOM. Barrio el Centro**

**Email. erjaguevara@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 95829923**

## **COTIZACION**

23 de agosto del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **CONCEPTO**

A continuación presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de calles de terracería comunidad Punta de Rieles, municipio de Trujillo, departamento de Colón, dicho proyecto se ejecutará por un monto de DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS.203,975.00)

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

57 viajes de volqueta (material selecto)	L.2,050.00/Por viaje
42.5 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,050.00/Por hora

Tiempo de ejecución 15 días calendarios

Atentamente,

Firma:  
ERÍN JAVIER GUEVARA





# TRABAJANDO POR TRUJILLO Recibo por Honorarios Profesionales

**PROP. DANIEL ROSALES TORRES**  
Contiguo a Iglesia Evangélica. Aldea Palmichal. Trujillo, Colon.

C.A.I.: C24929-63180F-554A8D-006917-5B4D84-73

Cel. 9933-5528 | R.T.N. 02081966002624 | E-mail: rosales.daniel0208@gmail.com  
Profesión / Oficio: Comerciante.

**001-001-04-00000410**

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Cien mil Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Cancelacion Contrato #112-2022 que consiste en la ejecución del Proyecto Mantenimiento Calles Temporales

Saldo Anterior L.	
Abono Hoy L.	
Saldo Actual L.	

Total Honorarios L.	<u>100,000</u>
Retenciones L.	<u>— 0 —</u>
Total Neto Recibido L.	<u>100,000</u>

25 de Noviembre del 2022

Fecha Límite de Emisión: 31/01/2023

Original: Cliente Copia: Obligado

Daniel Rosales

Firma Autorizada





CODIFICACION: 14 01 076 001 000 23400 15-013-01 20

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 112-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 05 de septiembre del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES/ SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0208-1966-00262**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MASICALES, TRUJILLO, COLÓN**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-065-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MASICALES, TRUJILLO, COLÓN**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta (material selecto) y Motoniveladora (Patrol), **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MASICALES, TRUJILLO, COLÓN**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 32 viajes de volqueta (material selecto) (Lps.2,000.00 por viaje) y 18 horas de Motoniveladora (Patrol)**



(Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Masicales, Trujillo, Colón.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: mantenimiento de calles de terracería comunidad Masicales, Trujillo, Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MASICALES, TRUJILLO, COLÓN;** el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 076 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente



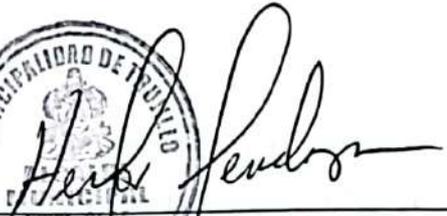
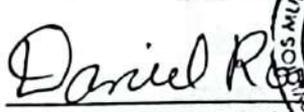
contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **15,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLON



que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
  
**DANIEL ROSALES TORRES**  
EL CONTRATISTA



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

## OFERTA ECONOMICA

**PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.**

**RTN: 0201-900-2022115**

**23 de agosto del 2022**

**DE: DANIEL ROSALES  
GERENTE PROPIETARIO SM**

REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO  
ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION  
ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA EL **PROYECTO MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MASICALES, TRUJILLO COLON**, POR UN VALOR DE **CIEN MIL LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 100,000.00 )**.

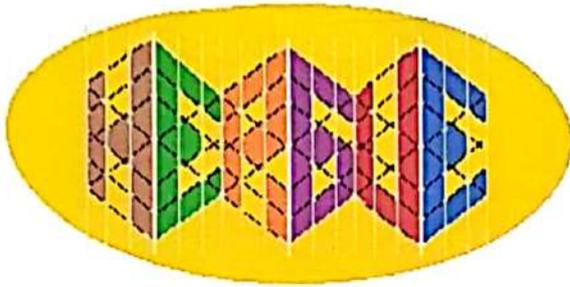
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VOLQUETA (MATERIAL SELECTO)	32 VIAJES	L.2,000.00	L.64,000.00
MOTONIVELADORA (PATROL)	18 HORAS	L.2,000.00	L.36,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>L.100,000.00</b>

TIEMPO DE EJECUCION 10 DIAS CALENDARIOS

ATENTAMENTE:

*Daniel Rosales*  
DANIEL ROSALES TORRES  
GERENTE PROPIETARIO SM





## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLON. Barrio el Centro**

**Email. erjaguerara@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 95829923**

## **COTIZACION**

23 de agosto del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **CONCEPTO**

A continuacion presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de calles de terraceria comunidad Masicales, municipio de Trujillo, departamento de Colon, dicho proyecto se ejecutara por un monto de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.102,500.00)

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

<b>32 viajes de volqueta (material selecto)</b>	<b>L.2,050.00/Por viaje</b>
<b>18 horas de motoniveladora (patrol)</b>	<b>L.2,050.00/Por hora</b>

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,

Firma:  
**ERÍN JAVIER GUEVARA**





## COTIZACION

Trujillo Colón, 23 de agosto del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad con numero Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MASICALES, TRUJILLO COLON por un monto de **CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.105,000.00)** el cual incluye:

<b>32 viajes de volqueta (material selecto)</b>	<b>L.2,100.00/Por viaje</b>
<b>18 horas de motoniveladora (patrol)</b>	<b>L.2,100.00/Por hora</b>

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,

**Firma: Santos Martin Corrales**

# TRANSPORTES ALEMAN

## Recibo por Honorarios Profesionales

Bo. El Limonal. Frente a la Casa de Habitación del Doctor Pavon. Trujillo, Colón. C.A.I.: 9CC41B-210204-C94EBA-FB546F-2AD2C1-7C  
Cel. 9919-8689 | R.T.N. 02081958002441 | E-mail: adan.r75@yahoo.com

Profesión / Oficio: Conductor, Camión

000-001-04-00000171

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0201900202215

La Cantidad de: Cincuenta mil Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Cancelacion contrato #113-2022 consiste en ejecución del proyecto Mantenimiento Calles de Tierra Conia

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	50,000-
Retenciones L	0-
Total Neto Recibido L	50,000-

Las escrituras por la suma de \$50,000.00  
mes de Noviembre del 2022  
Fecha Límite de Emisión: 19/02/2023  
Original: Cliente Copia Obligado Tributario Emisor  
  
Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLON



CODIFICACION: 14 01 072 001 000 23400 15-013-01 20

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 113-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 06 de septiembre del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Barrio Limonal, Trujillo Colón, con identidad N° **0208-1958-00244**, actuando en representación de si mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS CRUCITAS HACIA LAGUNA DE GUAIMORETO, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-066-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS CRUCITAS HACIA LAGUNA DE GUAIMORETO, TRUJILLO COLON"**, para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Patrol John Deere 770 BH, Volqueta doble. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS CRUCITAS HACIA LAGUNA DE GUAIMORETO, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 11 horas de Patrol John Deere 770 BH (Lps.2,000.00 por hora) y 14 viajes de material selecto de volqueta de doble material selecto (Lps.2,000.00 por viaje)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



comunidad las Crucitas hacia Laguna de Guaimoreto, Trujillo Colón. - **TERCERA.** - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad las Crucitas hacia Laguna de Guaimoreto, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS CRUCITAS HACIA LAGUNA DE GUAIMORETO, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 072 000 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**7,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **-DECIMA: PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTIAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La Administración gozara de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozaran del beneficio de excusión. **-DECIMA: SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el  
lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*



*[Handwritten signature of Lic. Héctor Raúl Mendoza]*

**LIC. HÉCTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE



*[Handwritten signature of Adán de Jesús Rosales Alemán]*

**ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**  
EL CONTRATISTA



IA 01 072 001 000 23400 15-013-01130

# **"TRANSPORTES ALEMAN"**

**PROPIETARIO: ADAN DE JESUS ROSALES**



## **COTIZACION**

Trujillo Colon, 25 de agosto del 2022.

Dirección: Barrio Limonal, Trujillo Colón

Cel.9919-8689

Correo: 98adanrosales@gmail.com

R.T.N.:02081958002441

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo  
Municipalidad de Trujillo Colón  
Alcalde Municipal

## **CONCEPTO**

Por este medio presento el proyecto de mantenimiento de calle de terracería en la comunidad Las Crucitas hacia Laguna de Guimoreto, municipio de Trujillo, departamento de Colon, con una estimación de CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.50,000.00).

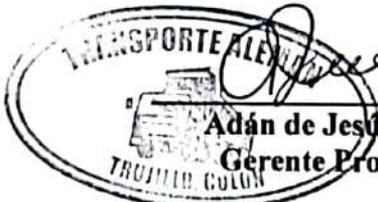
## **EQUIPO DE TRABAJO**

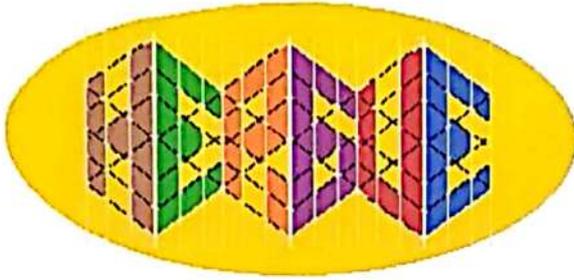
<b>EQUIPO</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRECIO</b>	<b>TOTAL</b>
Patrol John Deere 770 BH	11	L. 2,000.00 / hora	L. 22,000.00
Volqueta doble material selecto	14	L. 2,000.00 / viaje	L. 28,000.00

Total: L. 50,000.00

Tiempo de ejecución: 10 días calendario.

Atentamente:

  
  
Adán de Jesús Rosales  
Gerente Propietario



## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 95829923**

## **COTIZACION**

25 de agosto del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **CONCEPTO**

A continuación presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de calles de terracería comunidad Las Crucitas hacia Laguna de Guaimoreto, municipio de Trujillo, departamento de Colón, dicho proyecto se ejecutará por un monto de CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS (LPS.56,100.00)

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

<b>14 viajes de volqueta (material selecto)</b>	<b>L.2,200.00/Por viaje</b>
<b>11 horas de motoniveladora (patrol)</b>	<b>L.2,300.00/Por hora</b>

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,

Firma:  
**ERÍN JAVIER GUEVARA**





## COTIZACION

Trujillo Colón, 25 de agosto del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad con numero Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS CRUCITAS HACIA LAGUNA DE GUAIMORETO, TRUJILLO COLON por un monto de **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.62,500.00)** el cual incluye:

<b>14 viajes de volqueta (material selecto)</b>	<b>L.2,500.00/Por viaje</b>
<b>11 horas de motoniveladora (patrol)</b>	<b>L.2,500.00/Por hora</b>

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,

  
  
**Firma: Santos Martin Corrales**

# TRANSPORTES ALEMAN

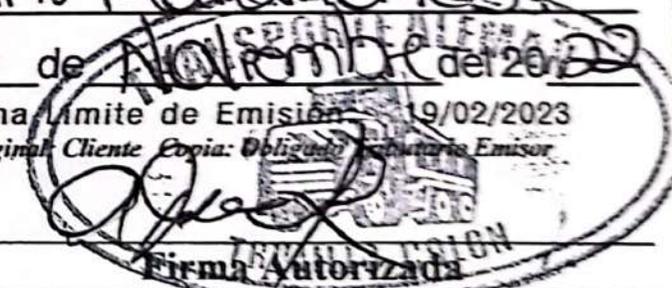
## Recibo por Honorarios Profesionales

Bo. El Limonal. Frente a la Casa de Habitación del Doctor Pavon. Trujillo, Colón. C.A.I.: 9CC41B-210204-C94EBA-FB546F-2AD2C1-7C  
Cel. 9919-8689 | R.T.N. 02081958002441 | E-mail: adan.r75@yahoo.com  
Profesión / Oficio: Conductor, Camión

000-001-04-00000172

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115  
La Cantidad de: Ciento Treinta mil Lempiras exactos Lempiras  
Por Concepto de: Conclusión Contrato # 114-2022 consiste en ejecución del proyecto Mantenimiento calles de Terocón con Manos de Obrero

Saldo Anterior L.		Total Honorarios L.	130,000
Abono Hoy L.		Retenciones L.	—
Saldo Actual L.		Total Neto Recibido L.	130,000

3 de Noviembre del 2022  
Fecha Límite de Emisión: 19/02/2023  
Original: Cliente Copia: Obligado / Subscritario Emisor  




**CODIFICACION: 14 01 070 001 000 23400 15-013-01 20**

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 114-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 06 de septiembre del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Barrio Limonal, Trujillo Colón, con identidad N° **0208-1958-00244**, actuando en representación de si mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MARAÑONES, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-067-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MARAÑONES, TRUJILLO COLON"**, para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Patrol John Deere 770 BH, Volqueta doble. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MARAÑONES, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 27 horas de Patrol John Deere 770 BH (Lps.2,000.00 por hora) y 38 viajes de material selecto de volqueta de doble material selecto (Lps.2,000.00 por viaje)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Marañoses, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Marañones, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MARAÑONES, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 070 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



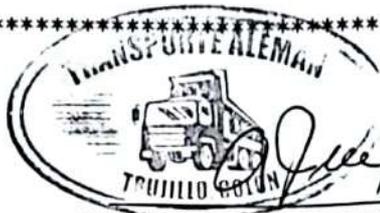
Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**19,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **-DECIMA: PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTIAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La Administración gozara de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozaran del beneficio de excusión. **-DECIMA: SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLON



lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*  
  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE

\*\*\*\*\*  
  
  
**ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**  
EL CONTRATISTA

14 01 070 001 000 23400 15-013-01 20



# **"TRANSPORTES ALEMAN"**

**PROPIETARIO: ADAN DE JESUS ROSALES**



## **COTIZACION**

Trujillo Colon, 25 de agosto del 2022.

Dirección: Barrio Limonal, Trujillo Colón

Cel.9919-8689

Correo: 98adanrosales@gmail.com

R.T.N.:02081958002441

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Municipalidad de Trujillo Colón

Alcalde Municipal

## **CONCEPTO**

Por este medio presento el proyecto de mantenimiento de calle de terracería en la comunidad Marañones, municipio de Trujillo, departamento de Colon, con una estimación de **CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.130,000.00).**

## **EQUIPO DE TRABAJO**

<b>EQUIPO</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRECIO</b>	<b>TOTAL</b>
Patrol John Deere 770 BH	27	L. 2,000.00 / hora	L. 54,000.00
Volqueta doble material selecto	38	L. 2,000.00 / viaje	L. 76,000.00

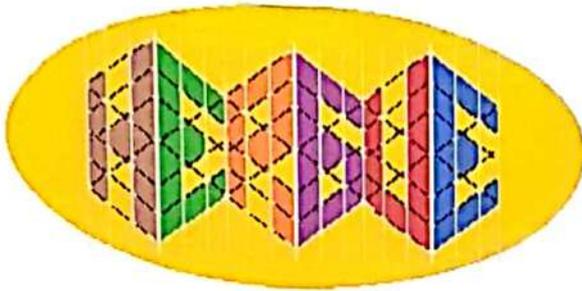
Total: L. 130,000.00

Tiempo de ejecución: 15 días calendario.

Atentamente:


**Adán de Jesús Rosales**  
**Gerente Propietario**



**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro**

**Email. erjaguevares@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 95829923**

## **COTIZACION**

25 de agosto del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **CONCEPTO**

A continuación presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de calles de terracería comunidad Marañoses, municipio de Trujillo, departamento de Colón, dicho proyecto se ejecutará por un monto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.145,700.00)

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

<b>38 viajes de volqueta (material selecto)</b>	<b>L.2,200.00/Por viaje</b>
<b>27 horas de motoniveladora (patrol)</b>	<b>L.2,300.00/Por hora</b>

Tiempo de ejecución 15 días calendarios

Atentamente,

Firma:   
**ERÍN JAVIER GUEVARA**





## COTIZACION

Trujillo Colón, 25 de agosto del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, mayor de edad con número Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MARAÑONES, TRUJILLO COLON** por un monto de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.162,500.00)** el cual incluye:

<b>38 viajes de volqueta (material selecto)</b>	<b>L.2,500.00/Por viaje</b>
<b>27 horas de motoniveladora (patrol)</b>	<b>L.2,500.00/Por hora</b>

Tiempo de ejecución 15 días calendarios

Atentamente,

Firma: Santos Martín Corrales

# SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132\*

R.T.N. 02011992000813 \* E-mail: hwalter890@gmail.com

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 461510-A50B9F-EE43AA-5B0045-0B9158-E1

14 de Noviembre del 2022

000-001-04-00000721

Fecha Límite de Emisión: 18/03/2023 \* Profesion: Tecnico, Comercio.

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Doscientos mil Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Pago de cancelación de contrato N.118-2022 del proyecto Electrificación Barrio Bella Vista, comunidad Caudek, Carney, Trujillo Colón

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	200,000 <sup>-</sup>
Abono Hoy L		Retenciones L	-
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	200,000 <sup>-</sup>

Walter Hernandez  
Firma Autorizada





CODIFICACION:11 05 017 001 000 23400 15-013-01 20

## **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 118-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 06 de septiembre del 2022, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "SEGUIMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO BELLA VISTA, COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-069-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"SEGUIMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO BELLA VISTA, COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL**



**CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 5 postes de 30ft de concreto, 2). Reubicar 3 postes de 30 de concreto existente mal instalados, 3). Instalación de 250 metros de línea secundaria 2f+1n, 4). Instalación de 3 lámparas led de 50w, 5). Instalación de 5 retenidas, 6). Instalación de 4 aterrizajes, 7). Trabajos varios. -

**TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 5 postes de 30ft de concreto, 2). Reubicar 3 postes de 30 de concreto existente mal instalados, 3). Instalación de 250 metros de línea secundaria 2f+1n, 4). Instalación de 3 lámparas led de 50w, 5). Instalación de 5 retenidas, 6). Instalación de 4 aterrizajes, 7). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de cuarenta (40) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 017 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD**



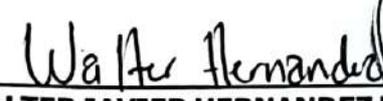
**DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **30,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **10,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**  
EL CONTRATADO

# Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 25 de agosto del 2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) del SEGUIMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION, GUADALUPE CARNEY BARRIO BELLA VISTA, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: doscientos mil lempiras con 00/100 (Lps. 200,000.00)

## Descripción

- Instalación de 5 postes de 30ft de concreto
- Reubicar 3 postes de 30 de concreto existente mal instalados
- Instalación de 250 metros de línea secundaria 2f+1n
- Instalación de 3 lámparas led de 50w
- Instalación de 5 retenidas
- Instalación de 4 aterrizajes
- trabajos varios....

## DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps. 92,604.74
*mano de obra	Lps. 103,395.26
*plano	Lps. 4,000.00
* total global	Lps. 200,000.00

Proyecto terminado en 40 (cuarenta) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello





## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 25 de AGOSTO del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para el **PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO BELLA VISTA, COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON**, por un valor de **DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 204,700.00)**.

### Descripción de actividades:

- Instalación de 3 lámparas led de 50w
- Reubicar 3 postes de 30 de concreto existente mal instalados
- Instalación de 4 aterrizajes
- Instalación de 250 metros de línea secundaria 2f+1n
- Instalación de 5 retenidas
- Instalación de 5 postes de 30ft de concreto
- trabajos varios

Materiales=L.95,320.80  
Plano=L.5,100.00  
Mano de obra=L.104,279.20  
Total= L.204,700.00

Tiempo de ejecución cuarenta (40) días hábiles.

Firma: Santos Martin Corrales





## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLOA. Barrio el Centro**

**Email. [erjaquevara@gmail.com](mailto:erjaquevara@gmail.com)**

**RTA N° 02011984005059**

**TELEFONO 95829925**

25 de Agosto del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO BELLA VISTA, COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON, POR UN MONTO DE **DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 207,600.00)**.

#### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:**

- INSTALACIÓN DE 3 LÁMPARAS LED DE 50W
- INSTALACIÓN DE 5 RETENIDAS
- INSTALACIÓN DE 4 ATERRIZAJES
- REUBICAR 3 POSTES DE 30 DE CONCRETO EXISTENTE MAL INSTALADOS
- INSTALACIÓN DE 5 POSTES DE 30FT DE CONCRETO
- INSTALACIÓN DE 250 METROS DE LÍNEA SECUNDARIA 2F+1N
- TRABAJOS VARIOS

MATERIAL =L. L.96,822.20

MANO DE OBRA =105,977.80

PLANO=L.4,800.00

TOTAL = L.207,600.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE CUARENTA (40) DIAS HABLES.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA



# SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132\*

R.T.N. 02011992000813 \* E-mail: hwalter890@gmail.com

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 461510-A50B9F-EE43AA-5B0045-0B9158-E1

17 de Noviembre del 2022

000-001-04-00000720

Fecha Límite de Emisión: 18/03/2023 \* Profesion: Tecnico, Comercio.

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Trescientos mil Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Pago de cancelación N. 119-2022 del Proyecto Electificación comenidera Guadalupe Carney Barrio Las

Laerdos Trujillo

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	<u>200,000</u>
Retenciones L	<u>—</u>
Total Neto Recibido L	<u>200,000</u>

Walter Hernandez  
Firma Autorizada





**CODIFICACION:11 05 012 001 000 23400 15-013-01 20**

## **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 119-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 06 de septiembre del 2022, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO LOS LAURELES, COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-070-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO LOS LAURELES, COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se**



compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de transformador de 37.5 kva, 2). Instalación de 4 postes de 35ft de madera clase 5, 3). Instalación de 1 poste de 35ft de concreto, 4). Instalación de 1 poste de 30ft de madera clase 5, 5). Instalación de 436 metros de línea primaria 1f+1n, 6). Instalación de 100 metros de línea secundaria 2f+1n, 7). Instalación de 3 lámparas led de 100w, 8). Instalación de 8 retenidas, 9). Instalación de 3 aterrizajes, 10). Trabajos varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de transformador de 37.5 kva, 2). Instalación de 4 postes de 35ft de madera clase 5, 3). Instalación de 1 poste de 35ft de concreto, 4). Instalación de 1 poste de 30ft de madera clase 5, 5). Instalación de 436 metros de línea primaria 1f+1n, 6). Instalación de 100 metros de línea secundaria 2f+1n, 7). Instalación de 3 lámparas led de 100w, 8). Instalación de 8 retenidas, 9). Instalación de 3 aterrizajes, 10). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de cuarenta (40) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



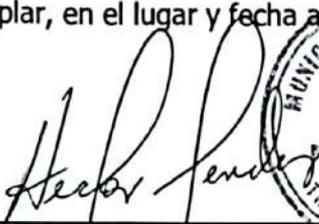
Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 012 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes

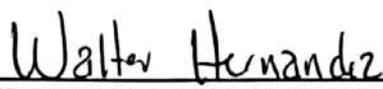


laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **6,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **45,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **15,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es



conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
**WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**  
EL CONTRATADO

# Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 25 de agosto del 2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) del PROYECTO DE ELECTRIFICACION, GUADALUPE CARNEY BARRIO LOS LAURELES, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: trescientos mil lempiras con 00/100 (Lps. 300,000.00)

## Descripción

- Instalación de transformador de 37.5 kva
- Instalación de 4 postes de 35 ft de madera clase 5
- Instalación de 1 poste de 35 ft de concreto
- Instalación de 1 poste de 30 ft de madera clase 5
- Instalación de 436 metros de línea primaria 1f+1n
- Instalación de 100 metros de línea secundaria 2f+1n
- Instalación de 3 lámparas led de 100w
- Instalación de 8 retenidas
- Instalación de 3 aterrizajes
- trabajos varios....

## DESCRIPCION DE VALORES

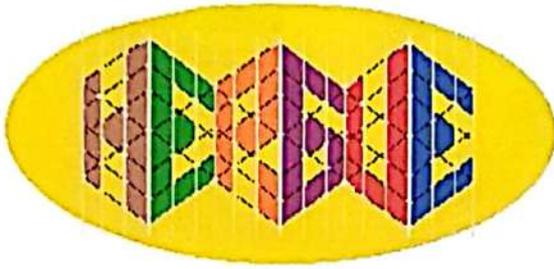
*material	Lps. 170,947.32
*mano de obra	Lps. 121,052.68
*plano	Lps. 8,000.00
* total global	Lps. 300,000.00

Proyecto terminado en 40 (cuarenta) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello





## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. erjaguevara@gmail.com**

**RTA N° 02011984005059**

**TELÉFONO 95829925**

25 de Agosto del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO LOS LAURELES, COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON, POR UN MONTO DE **TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 305,200.00 )**.

#### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:**

- INSTALACIÓN DE 100 METROS DE LÍNEA SECUNDARIA 2F+1N
- INSTALACIÓN DE 3 ATERRIZAJES
- INSTALACIÓN DE 4 POSTES DE 35 FT DE MADERA CLASE 5
- INSTALACIÓN DE 436 METROS DE LÍNEA PRIMARIA 1F+1N
- INSTALACIÓN DE 1 POSTE DE 30 FT DE MADERA CLASE 5
- INSTALACIÓN DE 1 POSTE DE 35 FT DE CONCRETO
- INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 37.5 KVA
- INSTALACIÓN DE 8 RETENIDAS
- INSTALACIÓN DE 3 LÁMPARAS LED DE 100W
- TRABAJOS VARIOS

MATERIAL =L.173,000.00

MANO DE OBRA =L.124,200.00

PLANO=L.8,000.00

TOTAL = L.305,200.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE CUARENTA (40) DIAS HABILES.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA





## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 25 de AGOSTO del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para el **PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO LOS LAURELES, COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON**, por un valor de **TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 303,400.00)**.

### Descripción de actividades:

- Instalación de 436 metros de línea primaria 1f+ 1n
- Instalación de 3 aterrizajes
- Instalación de 4 postes de 35 ft de madera clase 5
- Instalación de 1 poste de 30 ft de madera clase 5
- Instalación de 1 poste de 35 ft de concreto
- Instalación de transformador de 37.5 kva
- Instalación de 3 lámparas led de 100w
- Instalación de 100 metros de línea secundaria 2f+ 1n
- Instalación de 8 retenidas
- trabajos varios

Materiales=L.172,300.80  
Plano=L.8,000.00  
Mano de obra=L.123,099.20  
Total= L.303,400.00

Tiempo de ejecución cuarenta (40) días hábiles.

Firma: Santos Martín Corrales



# DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail:humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN:02011983003355

CAI:B05014-BF3282-CB4187-9383BF-C25AEA-C0

Rango Autorizado: 000-001-04-00000301 al 000-001-04-00000350

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 000302

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

RTN 0001900202715

La Cantidad de: Cincuenta mil temoras exactas empiras

Por Cuenta de: Cancelacion por. cont. 123-22 consiste en la ejecución del Proyecto Mantenimiento Calle Anticena con El morrito.

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Fecha 10 de Nov. del 2022

Fecha Limite de Emision: 11-07-2023

Firma Autorizada

9747-0373  
TRUJILLO, COLON

Total Honorarios L. 50,000

Total Neto Recibido L. —

Total Neto Adeudado L. 50,000

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 11-10-2022



CODIFICACION: 14 01 029 001 000 23400 15-013-01 20

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 123-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 13 de Septiembre del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad N° **0201-1983-00335**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL MOCHITO, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-074-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL MOCHITO, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 y motoniveladora marca Caterpillar. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL MOCHITO, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 16 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 (Lps.2,000.00**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



por viaje) y 9 horas de motoniveladora marca Caterpillar (Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad El Mochito, Trujillo Colón.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad El Mochito, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL MOCHITO, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 029 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps.**7,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*



**LC. HÉCTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL



**HUMBERTO LEONEL RUIZ**  
EL CONTRATISTA



14 01 029 001 000 23400 15-013.0120



# D.R.D



**Construction**

Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

## COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD EL MOCHITO TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 01 de septiembre del 2022.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON  
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

16 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a 16 x 2,000.00 = **Lps. 32,000.00**

9 horas de Motoniveladora Caterpillar

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

9 horas x 2,000.00 = **Lps. 18,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.50, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**  
Gerente Propietario



### PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 01 de septiembre del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL MOCHITO, TRUJILLO COLON por un monto de **CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 55,000.00)** en cual incluye:

16 viajes de material selecto volqueta a lps.2,200.00	Lps. 35,200.00
9 horas de motoniveladora a lps.2,200.00	Lps.19,800.00
<b>Total Ofertado</b>	<b>Lps. 55,000.00</b>

**Proyecto finalizado en 15 días calendarios**

  
  
Firma: Santos Martin Corrales



***HERGUE / Servicios Múltiples***

**TRUJILLO. COLON. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 9704-3918**

## **COTIZACION**

**Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

### **CONCEPTO**

Trabajo de Mantenimiento Calles de terracería **COMUNIDAD EL MOCHITO TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

### **EQUIPO**

➤ 16 HORAS DE VOLQUETA /MATERIAL	A LPS. 2,100.00	= LPS 33,600.00
➤ 9 HORAS DE MOTONIVELADORA	A LPS .2,100.00	= LPS 19,900.00
<b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>		<b>LPS.52,500.00</b>

Fecha: 03 de octubre del 2022.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 15 días calendario

  
ERIN JAVIER GUEVARA  
Gerencia Propietario



# INVERSIONES S M C

Prop. Martin Corrales Santos

Rio Negro, Calle Principal. Contiguo al Juzgado de letras. Trujillo, Colón. Cel. 9776-4494

E-mail: orlandogerman@yahoo.com \* R.T.N. 06011983022944

C.A.I. AA44F9-6F9AA8-084B9C-F9C574-96675B-FB

## FACTURA

Día	Mes	Año
14	11	2022

Cliente: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. 02079002022915

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Por construcción de conetas en la Comunidad 13 de Junio			138,494.00

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. DEI 9231-21/10500-33  
Rango Válido 000-001-01-00000301 al 000-001-01-00000350 03/2022

Valor en Letras: Ciento treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro  
La Factura es Beneficio de Todos "EXUALA" Fecha Límite de Emisión: 23/03/2023

Nº Correlativo de Orden de Compra Exenta	
Nº Correlativo de Constancia Registro Exonerado	
Nº Identificativo del Registro de la SAG	

Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	138,494.00
Importe Gravado 15%	L.	
Importe Gravado 18%	L.	
15% Imp. S/V	L.	
18% Imp. S/V	L.	
<b>GRAN TOTAL</b>	L.	<b>138,494.00</b>

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

**000-001-01-00000328**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 097 000 001 47210 11-001-01 20

## CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 128-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 20 de septiembre del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. **0601-1983-02294**, actuando en representación de "INVERSIONES S.M.C.", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto "**CONSTRUCCION DE CUNETAS CERRADAS EN CRUCE DE CALLE TIPO CAJA PUENTE PARA AGUAS LLUVIAS COOPERATIVA 13 DE JUNIO, TRUJILLO COLON**"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-079-2022** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "**CONSTRUCCION DE CUNETAS CERRADAS EN CRUCE DE CALLE TIPO CAJA PUENTE PARA AGUAS LLUVIAS COOPERATIVA 13 DE JUNIO, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: **Alcantarilla N°1 (6.00mts x 1.20mts)**: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación de 1.20 a 1.50 mts ancho x 0.80 mts de profundo 6.00ml. 3. Plantilla y mamparas de concreto reforzado e=6" 6.00ml. 4. Losa de concreto e=6" reforzado con varilla de 1/2 y 3/8 @ 20 cms A.S. 7.20m2. 5. Enchapado de entradas y salidas del drenaje 2.00ml. **Alcantarilla N°2**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



**(5.60mts x 1.20mts):** 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación de 1.20 a 1.50 mts ancho x 0.80 mts de profundo 5.60ml. 3. Plantilla y mamparas de concreto reforzado e=6" 5.60ml. 4. Losa de concreto e=6" reforzado con varilla de 1/2 y 3/8 @ 20 cms A.S. 6.70m2. 5. Enchapado de entradas y salidas del drenaje 2.00ml. **Alcantarilla N°3 (3.90mts x 1.50mts):** 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación de 1.20 a 1.50 mts ancho x 0.80 mts de profundo 3.90ml. 3. Plantilla y mamparas de concreto reforzado e=6" 3.90ml. 4. Losa de concreto e=6" reforzado con varilla de 1/2 y 3/8 @ 20 cms A.S. 5.85m2. 5. Enchapado de entradas y salidas del drenaje 2.00ml. **Misceláneos:** 1. Limpieza y habilitación de calle global. **-TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: **Alcantarilla N°1 (6.00mts x 1.20mts):** 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación de 1.20 a 1.50 mts ancho x 0.80 mts de profundo 6.00ml. 3. Plantilla y mamparas de concreto reforzado e=6" 6.00ml. 4. Losa de concreto e=6" reforzado con varilla de 1/2 y 3/8 @ 20 cms A.S. 7.20m2. 5. Enchapado de entradas y salidas del drenaje 2.00ml. **Alcantarilla N°2 (5.60mts x 1.20mts):** 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación de 1.20 a 1.50 mts ancho x 0.80 mts de profundo 5.60ml. 3. Plantilla y mamparas de concreto reforzado e=6" 5.60ml. 4. Losa de concreto e=6" reforzado con varilla de 1/2 y 3/8 @ 20 cms A.S. 6.70m2. 5. Enchapado de entradas y salidas del drenaje 2.00ml. **Alcantarilla N°3 (3.90mts x 1.50mts):** 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación de 1.20 a 1.50 mts ancho x 0.80 mts de profundo 3.90ml. 3. Plantilla y mamparas de concreto reforzado e=6" 3.90ml. 4. Losa de concreto e=6" reforzado con varilla de 1/2 y 3/8 @ 20 cms A.S. 5.85m2. 5. Enchapado de entradas y salidas del drenaje 2.00ml. **Misceláneos:** 1. Limpieza y habilitación de calle global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un Informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de doce (12) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. SI EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este Impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 097 000 001 47210 11-001-01 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de Inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **22,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **7,500.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**SANTOS MARTIN CORRALES**  
EL CONTRATADO

**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Trujillo Colón 8 de septiembre del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **CONSTRUCCION DE CUNETAS CERRADAS EN CRUCE DE CALLE TIPO CAJA PUENTE PARA AGUAS LLUVIAS**, Ubicada en la comunidad Cooperativa 13 de Junio, jurisdicción del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 150,000.00)**. Dicho monto contempla acarreo y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Martin Corrales





# SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

## COTIZACIÓN

8 de SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022  
DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Cooperación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

**CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS CERRADAS EN CRUCE DE CALLE  
TIPO CAJA PUENTE PARA AGUAS LLUVIAS  
COOPERATIVA 13 DE JUNIO.  
MUNICIPIO DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN HONDURAS.**

El costo del proyecto es de **CIENTO CINCUENTA y CINCO MIL LEMPIRAS ( lps. 155,000.00 )** . Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ  
GERENTE



# D.R.D

Maquinaria, Equipo Pesado

**Construction**

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373 / 2408-0074



## COTIZACION

**Municipalidad de Trujillo Colon.**

**Lic. Hector Mendoza**

**Alcalde Municipal**

**Su Oficina**

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:  
**CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS CERRADAS EN CRUCE  
DE CALLE TIPO CAJA PUENTE PARA AGUAS LLUVIAS.**

Ubicado en:

**La cooperativa 13 de Junio, TRUJILLO COLÓN**

Por un monto de **Ciento Sesenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 160,000.00)**. desglosados en un presupuesto por administracion delegada.

8 de septiembre del año 2022.

  
  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDONEZ**  
Gerente Propietario

# SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ

Col. Capiro, frente a pulperia capiro, Trujillo, Colon,  
 Tel:9758-0876 \*E-mail: gomezmanuel1967@yahoo.com  
 PROP. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

CAI:682AA2-4EDC08-884899-B7BCF7-FF0657-EF

R.T.N.05041967000074

# FACTURA

Fecha Límite de Emisión: 07-01-2022

Día	Mes	Año
17	11	22

**000-001-01-000013**

Cliente: Municipalidad de Trujillo  
 R.T.N.: 0201900202215  
 Direccion: B- El Centro

Cant.	Descripcion	P. Unitario	Descuento y Rebaja	Total
	Cancelación del 100% contrato N-129-2022 proyecto Mantenimiento del Centro de Salud Cooperativa La Boveda.			153,918.80

**Datos de Adquiriente Exonerado:**

Número de Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_

Número Constancia de Registro de Exonerados: \_\_\_\_\_

Número Registro de la SAG: \_\_\_\_\_

Total en Letras: Ciento cincuenta y tres mil novecientos dieciocho con 80/100

Rango Autorizado 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000050

Original: Cliente \* Copia: Emisor

La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"

Imp. Exonerado	L. 153,918.80
Imp. Exento	L.
Imp. Gravado 15%	L.
Imp. Gravado 18%	L.
15% Imp S/V	L.
18% Imp S/V	L.
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L. 153,918.80</b>

Imp. Dania, R.T.N. 12081991003891, Cert. 9231-19-10500-30, Tel: 9891-4178; Tocoa, Colon.

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 02 006 001 000 23100 11-001-01 20

## CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 129-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 28 de septiembre del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. **0504-1967-00007**, actuando en representación de "SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD COOPERATIVA LA BOVEDA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-080-2022** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD COOPERATIVA LA BOVEDA, TRUJILLO COLON;** para lo cual requiere los servicios del Contratista.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar trabajos de: 1. Mantenimiento de sistema eléctrico global, 2. Instalación de toma corrientes 4 unidades, 3. Cambio de rosetas con su respectivo bombillo ahorrativo 10 unidades, 4. Cambio de tabla yeso en cielo raso 5.00m2, 5. Pintura de paredes frontales global. 6. Cambio de laminas de techo de corredor frontal 31.85m2. 7. Mantenimiento de sanitarios externos

## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



4 unidades. 8. Mantenimiento de lavamanos internos 3 unidades. 9. Mantenimiento de techo global. 10. Cambio de llavines de puertas 6 unidades. 11. Demolición de piso de corredor de sanitarios externos 13.00m<sup>2</sup>. 12. Reposición de piso de corredor sanitarios externos 13.00m<sup>2</sup>. 13. Instalación de puertas de vidrios 2 unidades. 14. Cambio de telas metálicas de ventanas 10 unidades. 15. Reposición de celosías de ventanas 30 unidades. 16. Construcción asiento de banca de concreto 3.40x0.45m 1.53m<sup>2</sup>. 17. Limpieza general global. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Mantenimiento de sistema eléctrico global, 2. Instalación de toma corrientes 4 unidades, 3. Cambio de rosetas con su respectivo bombillo ahorrativo 10 unidades, 4. Cambio de tabla yeso en cielo raso 5.00m<sup>2</sup>, 5. Pintura de paredes frontales global. 6. Cambio de láminas de techo de corredor frontal 31.85m<sup>2</sup>. 7. Mantenimiento de sanitarios externos 4 unidades. 8. Mantenimiento de lavamanos internos 3 unidades. 9. Mantenimiento de techo global. 10. Cambio de llavines de puertas 6 unidades. 11. Demolición de piso de corredor de sanitarios externos 13.00m<sup>2</sup>. 12. Reposición de piso de corredor de sanitarios externos 13.00m<sup>2</sup>. 13. Instalación de puertas de vidrios 2 unidades. 14. Cambio de telas metálicas de ventanas 10 unidades. 15. Reposición de celosías de ventanas 30 unidades. 16. Construcción asiento de banca de concreto 3.40x0.45m 1.53m<sup>2</sup>. 17. Limpieza general global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 154,038.98 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 98/100)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 02 006 001 000 23100 11-001-01 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN

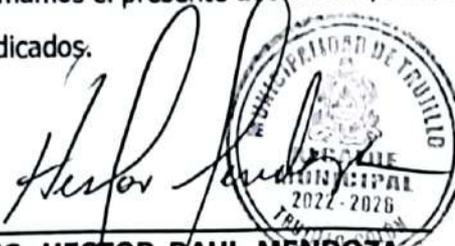


pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,080.78**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **23,105.85**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **7,701.95**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la Interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**  
EL CONTRATADO



# SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Banlo Capro 9768-0876, Trujillo, Colón.

## COTIZACIÓN

16 DE SEPTIEMBRE DEL 2022  
DE: MANUEL RODRIGUEZ

LIC. HECTOR MENDOZA GALINDO  
ALCALDE MUNICIPAL  
SU OFICINA

Distinguido Señor Alcalde Municipal de Trujillo. Es para mí persona un placer saludarle y desearle exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle la oferta de cotización para el proyecto:

### **MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD.**

Ubicado en Cooperativa La Boveda, Municipio de Trujillo departamento de Colón.

El costo del proyecto es de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 98/100 (L 154,038.98)**. Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que así lo requieran.

ATENTAMENTE:

  
  
MANUEL RODRIGUEZ  
GERENTE

**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Trujillo, Colon 16 de septiembre del 2022.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

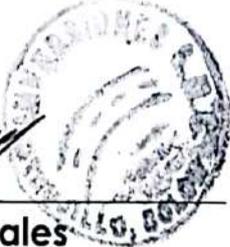
Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto:

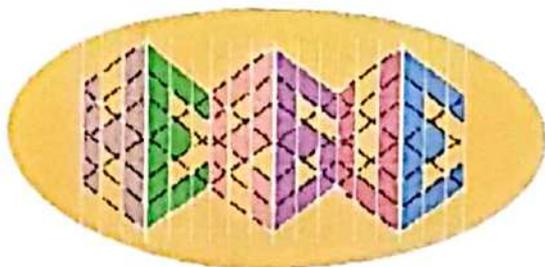
**MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD. COMUNIDAD LA BOVEDA, TRUJILLO, COLÓN.**

Por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 93/100 (L 158,999.93).**

De acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas.

**Atentamente;**

Firma:    
**Santos Martin Corrales**



***HERGUE / Servicios Múltiples***

***TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro***

***Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)***

***RTN N° 02011984005059***

***TELÉFONO 9704-3918***

16 DE SEPTIEMBRE 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, ***ERIN JAVIER GUEVARA***, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad ***0201-1984-00505***, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

***MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD.  
COMUNIDAD LA BOVEDA, TRUJILLO, COLÓN.***

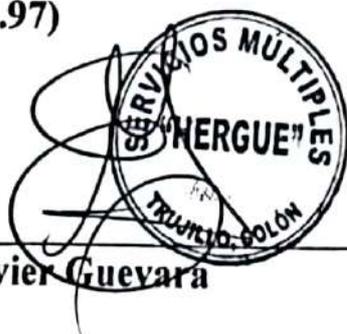
Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

**CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS  
NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 97/100 (L  
157,499.97)**

Firma: \_\_\_\_\_

**Erín Javier Guevara**



# ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA

Col. 19 de Abril. Atras de Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.

Cel. 9704-3918 \* R.T.N. 02011984005059 \* E-mail: erjaguevara@gmail.com

Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 8B4508-37ADF6-9B41B6-0EA81D-A1A122-38

000-001-04-00000166

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022112

La Cantidad de: Setenta y ocho mil tempiras, cuartos Tempiras

Por Concepto de: Carrelación Contrato #130-2022 consiste en recolección de desechos solidos a los diferentes barrios y Colonias Trujillo

Saldo Anterior L.	
Abono Hoy L.	
Saldo Actual L.	

Total Honorarios L.	<u>78,000-</u>
Retenciones L.	<u>0-</u>
Total Neto Recibido L.	<u>78,000-</u>

02 de Noviembre del 2022

Fecha Límite de Emisión: 31/01/2023  
Original: Cliente Copia: Oficina Tributario Emisor

[Firma]  
Firma Autorizada

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 06 000 001 000 22220 15-013-01 10

## **CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA NO. 130-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 03 de octubre del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 0201-1984-00505, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el **"ALQUILER DE CAMION PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO"** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-051-2022** por lo cual está en la necesidad de contratar por alquiler de un camión para realizar los servicios de recolección de desechos sólidos de la ciudad de Trujillo y requiere los servicios de Alquiler de Maquinaria de El Contratista tales como: Un camión. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler la maquinaria (camión). Para realizar los trabajos de recolección y transporte de desechos sólidos en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Trujillo, estos desechos sólidos serán trasladados por el camión hasta el Crematorio Municipal ubicado en la comunidad de Tumbador, Trujillo. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **Departamento de SERVICIOS PÚBLICOS**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de Lps.



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLON



**78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS).** - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el mes. **CODIFICACION 06 000 001 000 22220 15-013-01 10.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato es por (1) Mes a partir del 01 al 31 de octubre del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

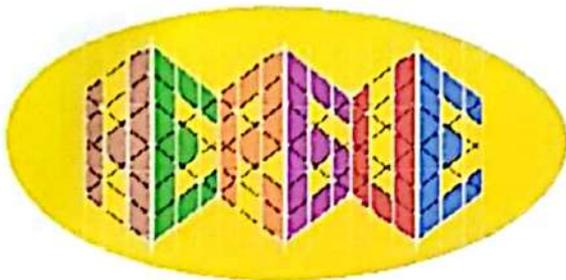
\*\*\*\*\*

**LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**ERIN JAVIER GUEVARA MEJÍA**  
EL CONTRATISTA





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. erjaguevara@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 95829923**

26 de septiembre del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **TREN DE ASEO**, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **SETENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 78,000.00 )** POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE **SETENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 78,000.00 )**.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN DESDE EL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA





Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

## OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,  
HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

26 de septiembre del 2022

**DE: DANIEL ROSALES**  
**GERENTE PROPIETARIO SM**

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **TREN DE ASEO**, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **OCHENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 80,000.00 )** POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE **OCHENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 80,000.00 )**.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN DESDE EL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE:

*Daniel Rosales*

DANIEL ROSALES TORRES  
GERENTE PROPIETARIO SM





## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 26 de SEPTIEMBRE del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como prestador de servicios para **TREN DE ASEO**, de la ruta correspondiente al casco urbano del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica la cual es de: **OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 82,000.00)** Al mes, para completar un pago de **OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 82,000.00)**. Estos servicios se prestarán desde el día 01 de OCTUBRE al 31 de OCTUBRE del año 2022.

Dicho monto contempla costos administrativos que generan la misma actividad durante su desarrollo.

  
Firma: Santos Martin Corrales  


# SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132\*

R.T.N. 02011992000813 \* E-mail: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 18/03/2023 \* Profesion: Tecnico, Comercio.

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 461510-A50B9F-EE43AA-5B0045-0B9158-E1

17 de Noviembre del 2022

000-001-04-00000719

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Cien mil Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Pago del 100% de contrato N.134-2022 del Proyecto de Electrificación en la comunidad San Esteban, Trujillo Colón

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	100,000
Retenciones L	—
Total Neto Recibido L	100,000

Walter Hernandez  
Firma Autorizada



Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Certificado DEI 9231-21-10500-33 Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor Rango Válido 000-001-04-00000701 al 000-001-04-00000750 03/2022

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION:11 05 005 001 000 23400 11-001-01 20**

## **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 134-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 11 de octubre del 2022, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD SAN ESTEBAN, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-082-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD SAN ESTEBAN, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 3 postes de 30ft de madera clase 5, 2). Poste de 35 ft madera

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



estructura B.II.1 existente a B.II.7 proyecto, 3). Instalación de 150 metros de línea secundaria 2f+1n, 4). Instalación de 3 lámparas led tipo cobra de 150w, 5). Instalación de 4 retenidas, 6). Instalación de 1 aterrizaje, 7). Trabajos varios.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 3 postes de 30ft de madera clase 5, 2). Poste de 35 ft madera estructura B.II.1 existente a B.II.7 proyecto, 3). Instalación de 150 metros de línea secundaria 2f+1n, 4). Instalación de 3 lámparas led tipo cobra de 150w, 5). Instalación de 4 retenidas, 6). Instalación de 1 aterrizaje, 7). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 005 001 000 23400 11-001-01 20.** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN

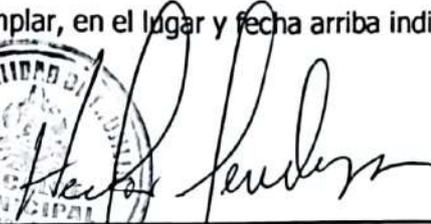


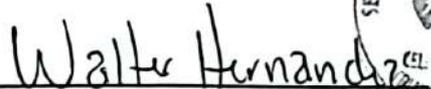
de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **15,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **5,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado  
ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**  
EL CONTRATADO

# Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 30 de septiembre del 2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) del PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD SAN ESTEBAN, (MEJORAS) TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Cien mil lempiras con 00/100 (Lps. 100,000.00)

## Descripción

- Instalación de 3 postes de 30ft de madera clase 5
- Poste de 35 ft madera estructura B.II.1 existente a B.II.7 proyecto
- Instalación de 150 metros de línea secundaria 2f+1n
- Instalación de 3 lámparas led tipo cobra de 150w
- Instalación de 4 retenidas
- Instalación de 1 aterrizaje
- trabajos varios....

## DESCRIPCION DE VALORES

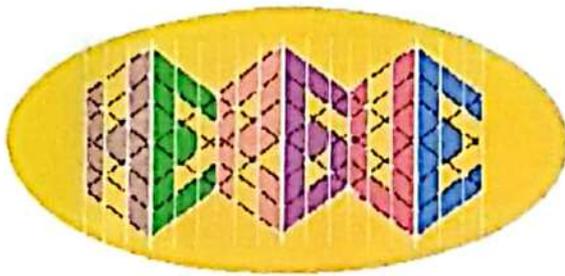
*material	Lps. 55,985.97
*mano de obra	Lps. 44,014.03
* total global	Lps. 100,000.00

Proyecto terminado en 20 (veinte) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello





## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLON. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 95829923**

30 de septiembre del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD SAN ESTEBAN, (MEJORAS) TRUJILLO COLON, POR UN MONTO DE **CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 103,250.00 )**.

#### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:**

- Instalación de 3 postes de 30ft de madera clase 5
- Instalación de 3 lámparas led tipo cobra de 150w
- Instalación de 4 retenidas
- Poste de 35 ft madera estructura B.II.1 existente a B.II.7 proyecto
- Instalación de 150 metros de línea secundaria 2f+1n
- Instalación de 1 aterrizaje
- trabajos varios....

MATERIAL =L.56,560.00

MANO DE OBRA =L.46,670.00

TOTAL = L.103,250.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS HABILES.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA COLON





## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 30 de septiembre del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para el **PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD SAN ESTEBAN, (MEJORAS) TRUJILLO COLON**, por un valor de **CIENTO DOS MIL CIENTO LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 102,100.00)**.

### Descripción de actividades:

- Instalación de 3 postes de 30ft de madera clase 5
- Instalación de 150 metros de línea secundaria 2f+1n
- Instalación de 3 lámparas led tipo cobra de 150w
- Instalación de 4 retenidas
- Poste de 35 ft madera estructura B.II.1 existente a B.II.7 proyecto
- Instalación de 1 aterrizaje
- trabajos varios....

Materiales=L.57,080.00  
Mano de obra=L.45,020.00  
Total= L.102,100.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días hábiles.



Firma: Santos Martin Corrales

# SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132\*

R.T.N. 02011992000813 \* E-mail: hwalter890@gmail.com

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 461510-A50B9F-EE43AA-5B0046-0B9158-E1

24 de Noviembre del 2022

000-001-04-00000724

Fecha Límite de Emisión: 18/03/2023 \* Profesion: Tecnico, Comercio.

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Trescientos treinta mil Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Carrelacion 100% con 136-2022 Consiste en la ejecución del proyecto de Electificación de Camcha Tutul Tesorero

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	330,000
Retenciones L	—
Total Neto Recibido L	330,000

Walter Hernandez  
Firma Autorizada



Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Certificado DEI 9231-21-10500-33 Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor Rango Válido 000-001-04-00000701 al 000-001-04-00000750-03/2022

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION:12 01 006 001 000 23400 11-001-01 20**

## **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 136-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 13 de octubre del 2022, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD TESORITO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-084-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD TESORITO, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de 35ft de concreto, 2). Instalación de 1 transformador de 15kva, 3). Instalación de 6 faroles de 1000w, 4). Instalación de 6 postes

## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



de 40ft de madera, 5). Instalación de 1 lampara canasta led de 50w, 6). Instalación de 3 aterrizajes, 7). Instalación de 250 metros de cable 3x4 triple, 8). Instalación de 40 metros de 3x2 triple, 9). Trabajos varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de 35ft de concreto, 2). Instalación de 1 transformador de 15kva, 3). Instalación de 6 faroles de 1000w, 4). Instalación de 6 postes de 40ft de madera, 5). Instalación de 1 lampara canasta led de 50w, 6). Instalación de 3 aterrizajes, 7). Instalación de 250 metros de cable 3x4 triple, 8). Instalación de 40 metros de 3x2 triple, 9). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un Informe técnico del proyecto.

**CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles a partir de la firma de la orden de Inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 12 01 006 001 000 23400 11-001-01 20.** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales,

## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



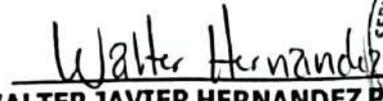
etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **6,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **49,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **16,500.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLON**



prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**  
EL CONTRATADO

# Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 30 de septiembre del 2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) del PROYECTO DE ELECTRIFICACION CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD TESORITO, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Trescientos treinta mil lempiras con 00/100 (Lps. 330,000.00)

## Descripción

- Instalación de 1 poste de 35ft de concreto
- Instalación de 1 transformador de 15kva
- Instalación de 6 faroles de 1000w
- Instalación de 6 postes de 40ft de madera
- Instalación de 1 lámpara canasta led de 50w
- Instalación de 3 aterrizajes
- Instalación de 250 metros de cable 3x4 triple
- Instalación de 40 metros de 3x2 triple
- Trabajos varios....

## DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps 194,394.98
*plano	Lps 5,000.00
*mano de obra	Lps. 130,605.02
* total global	Lps. 330,000.00

Proyecto terminado en 20 (veinte) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello





## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 30 de septiembre del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para el **PROYECTO DE ELECTRIFICACION CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD TESORITO, TRUJILLO COLON**, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 332,100.00)**.

### Descripción de actividades:

- Instalación de 1 transformador de 15kva
- Instalación de 3 aterrizajes
- Instalación de 250 metros de cable 3x4 triple
- Instalación de 6 faroles de 1000w
- Instalación de 1 lámpara canasta led de 50w
- Instalación de 6 postes de 40ft de madera
- Instalación de 1 poste de 35ft de concreto
- Instalación de 40 metros de 3x2 triple
- Trabajos varios

Materiales=L.195,232.00

Plano=L.5,000.00

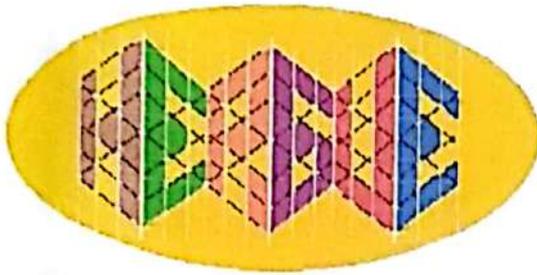
Mano de obra=L.131,868.00

Total= L.332,100.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días hábiles.

Firma: Santos Martin Corrales





## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. erjaguerara@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 95829925**

30 de septiembre del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD TESORITO, TRUJILLO COLON, POR UN MONTO DE **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 332,800.00 )**.

#### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:**

- INSTALACIÓN DE 6 FAROLES DE 1000W
- INSTALACIÓN DE 250 METROS DE CABLE 3X4 TRIPLE
- INSTALACIÓN DE 1 POSTE DE 35FT DE CONCRETO
- INSTALACIÓN DE 1 TRANSFORMADOR DE 15KVA
- INSTALACIÓN DE 1 LÁMPARA CANASTA LED DE 50W
- INSTALACIÓN DE 3 ATERRIZAJES
- INSTALACIÓN DE 40 METROS DE 3X2 TRIPLE
- INSTALACIÓN DE 6 POSTES DE 40FT DE MADERA
- TRABAJOS VARIOS

MATERIAL =L.196,501.50

PLANO=L.5,000.00

MANO DE OBRA =L.131,298.50

TOTAL = L.332,800.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS HABILES.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GÓMEZ



# SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132\*

R.T.N. 02011992000813 \* E-mail: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 18/03/2023 \* Profesion: Tecnico, Comercio.

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 461510-A50B9F-EE43AA-5B0045-0B9158-E1

20 de Noviembre del 2022.

000-001-04-00000723

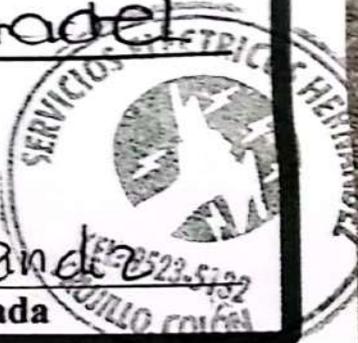
Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 020191002022115

La Cantidad de: Trecentos treinta mil Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Cancelación Contrato N° 137-2022 que consiste en ejecución del Proyecto de Electrificación de Cancha Fútbol Comunidad Morad del

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	230,000.00
Abono Hoy L		Retenciones L	
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	

Walter Hernandez  
Firma Autorizada



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION:12 01 005 001 000 23400 11-001-01 20**

## **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 137-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 13 de octubre del 2022, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD MORADEL, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-085-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD MORADEL, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Reubicación de 1 poste de 35ft de madera, 2). Instalación de 1 transformador de 15kva, 3). Instalación de 6 faroles de 1000w, 4). Instalación de 6 postes

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



de 40ft de madera, 5). Instalación de 1 lampara canasta led de 50w, 6). Instalación de 4 aterrizajes, 7). Instalación de 260 metros de cable 3x4 triple, 8). Instalación de 25 metros de 3x2 triple, 9). Instalación de estructura voladiza, 10). Trabajos varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Reubicación de 1 poste de 35ft de madera, 2). Instalación de 1 transformador de 15kva, 3). Instalación de 6 faroles de 1000w, 4). Instalación de 6 postes de 40ft de madera, 5). Instalación de 1 lampara canasta led de 50w, 6). Instalación de 4 aterrizajes, 7). Instalación de 260 metros de cable 3x4 triple, 8). Instalación de 25 metros de 3x2 triple, 9). Instalación de estructura voladiza, 10). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 12 01 005 001 000 23400 11-001-01 20.** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **6,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **49,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **16,500.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**  
EL CONTRATADO

# Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 30 de septiembre del 2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) del PROYECTO DE ELECTRIFICACION CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD MORADEL, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Trescientos treinta mil lempiras con 00/100 (Lps. 330,000.00)

## Descripción

- Reubicación de 1 poste de 35ft de madera
- Instalación de 1 transformador de 15kva
- Instalación de 6 faroles de 1000w
- Instalación de 6 postes de 40ft de madera
- Instalación de 1 lámpara canasta led de 50w
- Instalación de 4 aterrizajes
- Instalación de 260 metros de cable 3x4 triple
- Instalación de 25 metros de 3x2 triple
- Instalación de estructura voladiza
- Trabajos varios....

## DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps 183,487.17
*plano	Lps 5,000.00
*mano de obra	Lps. 141,512.83
* total global	Lps. 330,000.00

Proyecto terminado en 20 (veinte) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello





## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 30 de septiembre del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para el **PROYECTO DE ELECTRIFICACION CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD MORADEL, TRUJILLO COLON**, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 331,900.00)**.

### Descripción de actividades:

- Instalación de estructura voladiza
- Instalación de 25 metros de 3x2 triple
- Instalación de 1 transformador de 15kva
- Instalación de 6 postes de 40ft de madera
- Instalación de 1 lámpara canasta led de 50w
- Instalación de 6 faroles de 1000w
- Instalación de 4 aterrizajes
- Reubicación de 1 poste de 35ft de madera
- Instalación de 260 metros de cable 3x4 triple
- Trabajos varios
- Materiales=L.189,745.00
- Plano=L.5,000.00
- Mano de obra=L.137,155.00
- Total= L.331,900.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días hábiles.

Firma: Santos Martin Corrales





## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLON. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 95829923**

30 de septiembre del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA EL **PROYECTO DE ELECTRIFICACION CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD MORADEL, TRUJILLO COLON,** POR UN MONTO DE **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 332,400.00 )**.

#### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:**

- INSTALACIÓN DE 1 LÁMPARA CANASTA LED DE 50W
  - INSTALACIÓN DE 1 TRANSFORMADOR DE 15KVA
  - INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA VOLADIZA
  - INSTALACIÓN DE 260 METROS DE CABLE 3X4 TRIPLE
  - INSTALACIÓN DE 6 POSTES DE 40FT DE MADERA
  - INSTALACIÓN DE 6 FAROLES DE 1000W
  - INSTALACIÓN DE 25 METROS DE 3X2 TRIPLE
  - INSTALACIÓN DE 4 ATERRIZAJES
  - REUBICACIÓN DE 1 POSTE DE 35FT DE MADERA
  - TRABAJOS VARIOS
- 
- MATERIAL =L.187,265.00
  - PLANO=L.5,000.00
  - MANO DE OBRA =L.140,135.00
  - TOTAL = L.332,400.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS HABILES.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GARCÍA





# INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

Prop. Rosinda Sabio Cacho  
Tecnico, Comercio.

Bo. San Martin, Atras de Pulperia Don Chalo. Trujillo, Colón.  
Tel. 2434-4922 \* Cel. 9771-8597 R.T.N. 02011954001697  
E-mail: lamberteloso@gmail.com

RECIBO POR HONORARIOS

000-001-04-00000201

Por Lps.

150,000.00

Fecha:

\_\_\_\_\_

Recibimos de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: ciento cincuenta mil lempiras exactos

Por Concepto de: pago de cancelación del 100% del contrato N. 141-2022  
que consiste en electrificación en la comunidad de  
silín Trujillo Colón

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10600-33  
Rango Autorizado 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000250 Fecha de Emisión 12/10/2022  
C.A.I.: 2BF112-E53EC7-B2459A-A333CF-8D596F-3B

Original: Cliente      Copia: Obligado Tributario Emisor

Saldo Anterior L.		Total Honorarios L.	
Abono Hoy L.		Retencion del 12.5% L.	
Saldo Actual L.		Total Neto Recibido L.	



Fecha Límite de Emisión: 12/10/2023

Rosinda Sabio Cacho  
Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION:11 05 010 001 000 23400 15-013-01 20**

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 141-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 24 de Octubre del 2022, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **ROSINDA SABIO CACHO**, mayor de edad, casada, hondureña, con domicilio Barrio San Martin, de este municipio de Trujillo, departamento de Colon, con Documento Nacional de Identificación **No. 0201-1954-00169**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ**, y quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "FINALIZACION DE PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD SILIN, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-089-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"FINALIZACION DE PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD SILIN, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios de LA CONTRATISTA. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** LA CONTRATISTA, Se

## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de madera de 35ft, 2). Instalación de 4 poste de 30ft de madera, 3). Instalación de 1 retenida aérea, 4). Instalar 8 lámparas led multi voltaje mejorando iluminación en la comunidad, 5). 135 metros de tendido secundario 2f+1n, 6). Instalación de 1 retenida de banco y retenida sencilla, 7). Apertura de agujeros para instalación de postes de madera y retenidas, 8). Limpieza de brecha despejando de maleza el área de trabajo, 9) Vestir 5 postes de madera. - **TERCERA.**

**- OBLIGACIONES DLA CONTRATISTA:** a). -**LA CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de madera de 35ft, 2). Instalación de 4 postes de 30ft de madera, 3). Instalación de 1 retenida aérea, 4). Instalar 8 lámparas led multi voltaje mejorando iluminación en la comunidad, 5). 135 metros de tendido secundario 2f+1n, 6). Instalación de 1 retenida de banco y retenida sencilla, 7). Apertura de agujeros para instalación de postes de madera y retenidas, 8). Limpieza de brecha despejando de maleza el área de trabajo, 9) Vestir 5 postes de madera. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del LA CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). LA CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). LA CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por LA CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si LA CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum,

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que LA CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por LA CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 010 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte de LA CONTRATISTA y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de LA CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, LA CONTRATISTA y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DLA CONTRATISTA:** LA CONTRATISTA deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, LA CONTRATISTA cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de LA CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. LA CONTRATISTA se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** LA CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **22,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **7,500.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por LA CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento de LA CONTRATISTA. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si LA CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLON



presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
**ROSINDA SABIO CACHO**  
EL CONTRATADO



# INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

BARRIO CRISTALES, TRUJILLO, COLON

Propietaria: ROSINDA SABIO CACHO Cel:99563045

RTN:0201-1954-001697

correo: lamberteloso@gmail.com

## COTIZACION

Trujillo, Colón 11 de octubre del 2022

Sr. Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre **FINALIZACION DE PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD DE SILIN Trujillo, Colón VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: ciento cincuenta mil lempiras exactos (LPS. 150,000.00)**

### DESCRIPCION

- instalación de 1 poste de madera de 35ft
- instalación de 4 poste de 30ft de madera
- instalación de 1 retenida aérea
- instalar 8 lámparas led multi voltaje mejorando iluminación en la comunidad
- 135 metros de tendido secundario 2f+1n
- Instalación 1 retenida de banco y retenida sencilla
- Apertura de agujeros para instalación de postes de madera y retenidas
- Limpieza de brecha despejando de maleza el área de trabajo
- Vestir 5 postes de madera

MATERIAL ————— 93,418.66LPS

MANO DE OBRA ————— 56,581.34LPS

TOTAL ————— 150,000.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN VEINTE (20) DIAS HABILES.



*Rosinda Sabio Cacho*

FIRMA

# Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132-96499439

Correo: hwalter890@gmail.com

## COTIZACION

Trujillo, Colón 11 de octubre del 2022

Señores: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de FINALIZACION DE PROYECTO ELECTRIFICACION COMUNIDAD DE SILIN Trujillo, Colón. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: ciento cincuenta y tres mil lempiras exactos (153,000.00lps)

### DESCRIPCION

- Limpieza de brecha despejando la calle
- instalación de 4 postes de madera de 30 ft
- abrir agujeros para instalación de postes y retenidas
- instalación de 1 poste de madera de 35 ft
- instalación de 1 retenida aérea
- extensión de 135 metros de línea secundaria
- Vestido de postes
- Instalación de 1 retenida sencilla y retenida de banco
- Instalar 8 lámparas led

### DESCRIPCION DE VALORES

1. *material	93,418.66 LPS
2. *mano de obra	59,581.34 LPS
3. *total global	<u>153,000.00 LPS</u>

Proyecto terminado en treinta (30) días hábiles.

Walter Hernández



Firma y sello

**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Trujillo Colón 11 de octubre del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para **FINALIZACION PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD DE SILIN TRUJILLO COLON**, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 155,00.00)**.

Descripción de actividades:

- Apertura de agujeros para izado de postes de madera
- Limpieza de brecha despejando de maleza área de trabajo
- Instalación de poste de madera de 35ft
- Instalación de 4 postes de 30ft de madera
- Instalación de 135 m de secundario 2f+ 1n
- Instalación de 1 retenida aérea
- Instalación de 8 lámparas led 100w
- Vestido de 5 postes
- Instalación de 1 retenida de banco y retenida sencilla

Materiales= L.93,418.66

Mano de obra= L.61,581.34

Total= L.155,000.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días calendarios.

  
  
Firma: Santos Martin Corrales



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



*CODIFICACION: 12 03 001 000 54200 11-001-01 20*

## **CONTRATO POR SERVICIO ALQUILER DE BUS 143-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 20 de Octubre del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ELMER LEONARDO BERNANDEZ VARGAS**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 1807-1981-01785, actuando en representación de **TRANSPORTE Y SERVICIOS BERNARDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE JUGADORES DEL EQUIPO MUNI FC DE LA MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO HACIA EL MUNICIPIO DE CATACAMAS OLANCHO, PARA LLEVAR ACABO UN PARTIDO DE FUTBOL AMISTOSO ENTRE AMBAS MUNICIPALIDADES**, Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-055-2022** en aras de estrechar lazos con el Municipio de Catacamas y fomentar el deporte se contrató los servicios de **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE JUGADORES DEL EQUIPO MUNI FC DE LA MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO HACIA EL MUNICIPIO DE CATACAMAS OLANCHO, PARA LLEVAR ACABO UN PARTIDO DE FUTBOL AMISTOSO ENTRE AMBAS MUNICIPALIDADES**, por lo cual requiere los servicios del **CONTRATADO**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL **CONTRATADO**, se compromete a realizar el viaje para traslado de personas del municipio de Trujillo hacia el municipio de Catacamas para fomentar el deporte. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:** EL **CONTRATADO** se compromete a realizar el viaje que se solicita, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL **CONTRATADO** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por EL **CONTRATADO**. Este contrato no tendrá estimaciones ya que

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará EL CONTRATADO. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATADO no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle AL CONTRATADO por los servicios **ALQUILER DE TRASPORTE** objeto de este Contrato la cantidad de Lps. 26,795.00 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS). Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de Lps. 3,495.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100), quedando un total a pagar por **LPS. 23,300.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100)**, este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 12 03 001 000 54200 11-001-01 20.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de 1 día: 22 de octubre del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) se le requiere por servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, EL CONTRATADO y EL CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO:** EL CONTRATADO deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, EL CONTRATADO cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de EL CONTRATADO, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATADO. EL CONTRATADO se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA:**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si EL CONTRATADO no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario a EL CONTRATADO.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** En prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*



**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**ELMER LEONARDO BERNANDEZ**  
EL CONTRATADO



Proveedor: \_\_\_\_\_  
 Nombre del propietario: Jose Milton Rodriguez  
 Numero de identidad: 0201-1968-00447  
 Lugar: Trujillo Colon  
 Celular: \_\_\_\_\_  
 R.T.N.: 020119680044

**COTIZACION**

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

Has solicitado información sobre nuestro servicio. A continuación, aparece nuestra cotización.

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT	TOTAL
1	Traspaso del Equipo Trujillo F.C. a Ucotacomas	27,000 <sup>00</sup>	27,000 <sup>00</sup>
	Campeonato de Futbol con Jovenes.	subTotal 15015%	23478.26 3521.74
	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>27,000<sup>00</sup></b>

  
  
**PROPIETARIO**





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



*CODIFICACION: 12 03 001 000 54200 11-001-01 20*

## CONTRATO POR SERVICIO ALQUILER DE BUS 144-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 20 de Octubre del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ELMER LEONARDO BERNANDEZ VARGAS**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 1807-1981-01785, actuando en representación de **TRANSPORTE Y SERVICIOS BERNARDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE SELECCION DE FUTBOL CATEGORIA U13 MASCULINO DEL INSTITUTO TECNICO DEPARTAMENTAL ESPIRITU DEL SIGLO AL TORNEO INTRAMUROS QUE SE LLEVARA ACABO EN EL MUNICIPIO DE SONAGUERA, DEPARTAMENTO DE COLON**, Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización CM-SS-MTCJ-056-2022 en aras de fomentar el deporte en los jóvenes se contrató los servicios de **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE SELECCION DE FUTBOL CATEGORIA U13 MASCULINO DEL INSTITUTO TECNICO DEPARTAMENTAL ESPIRITU DEL SIGLO AL TORNEO INTRAMUROS QUE SE LLEVARA ACABO EN EL MUNICIPIO DE SONAGUERA, DEPARTAMENTO DE COLON**, por lo cual requiere los servicios del **CONTRATADO**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL **CONTRATADO**, se compromete a realizar el viaje para traslado de jugadores del municipio de Trujillo hacia el municipio de Sonaguera. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:** EL **CONTRATADO** se compromete a realizar el viaje que se solicita, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL **CONTRATADO** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por EL

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATADO. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará EL CONTRATADO. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATADO no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle AL CONTRATADO por los servicios **ALQUILER DE TRASPORTE** objeto de este Contrato la cantidad de Lps. 7,475.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS). Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de Lps. 975.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS), quedando un total a pagar por LPS. 6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 12 03 001 000 54200 11-001-01 20.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de 1 día: 21 de octubre del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) se le requiere por servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, EL CONTRATADO y EL CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO:** EL CONTRATADO deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, EL CONTRATADO cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de EL CONTRATADO, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATADO. EL CONTRATADO se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA:**

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



**TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si EL CONTRATADO no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario a EL CONTRATADO.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** En prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**ELMER LEONARDO BERNANDEZ**  
EL CONTRATADO





Proveedor: \_\_\_\_\_  
 Nombre del propietario: Jose Milton Rodriguez  
 Numero de identidad: 0201-1968-00447  
 Lugar: Trujillo Colon  
 Celular: \_\_\_\_\_  
 R.T.N.: 020119680044

**COTIZACION**

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

Has solicitado información sobre nuestro servicio. A continuación, aparece nuestra cotización.

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT	TOTAL
	Traslado de	8000 <sup>00</sup>	8000 <sup>00</sup>
	Estudiantes a		
	Compensato de		
	Futbol ala		
	Sonajera Colon	Sub Total	6,956.52
		15.115%	1043.48
	TOTAL	Total	8000 <sup>00</sup>

  
 PROPIETARIO

# TRANSPORTES Y SERVICIOS BERNARDEZ

PROP. ELMER LEONARDO BERNARDEZ VARGAS  
 B° CRISTALES, COCO PANDO, CONTIGUO AL HOTEL COCO PANDO, ATRAS DE SALON LOS TIGRES  
 TRUJILLO, COLÓN \* CEL: 9673-7147 \* Email: elmerleo@gmail.com

DÍA	MES	AÑO

Cliente: Municipalidad de Trujillo

RTN Cliente: \_\_\_\_\_

N° ORDEN DE COMPRA EXENTA: \_\_\_\_\_ N° REGISTRO S.A.G: \_\_\_\_\_ N° CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERADOS: \_\_\_\_\_

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
1	Traslado de Mujeres de parte de la oficina de la mujer a Tocoa	8,000.00		8,000.00
TOTAL L.				

RTN: 18071981017853  
 CAI: EA5208-D5DE73-0B4A9A-D7BE5C-1E507B-70  
 Fecha Límite de Emisión: 03/06/2023  
 RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000151 \* 000-001-01-00000200  
 Original: Cliente \* Copia: Obligado tributario Emisor

La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"



**FACTURA CONTADO** N° 000-001-01-00000165

SUB TOTAL EXONERADOS		
SUB TOTAL IMPORTE EXENTO		
SUB TOTAL IMPORTE GRAVADO 15%	6956	57
SUB TOTAL IMPORTE GRAVADO 18%		
15% IMPUESTO	1043	48
18% IMPUESTO		
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>8,000</b>	<b>00</b>

Total (Letras): Ocho mil Aempigos Exactos. LPS.

IMPRESA DEL AGUAN, CEL: 9987-0196 \* RTN: 02091985024842 \* CERTIFICADO: 9231-22-10500-68. \* 01 TAL. 1COP. \* 03/06/2022.

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



*CODIFICACION: 11 07 001 54200 11-001-01 20*

## CONTRATO POR SERVICIO ALQUILER DE BUS 145-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 27 de octubre del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ELMER LEONARDO BERNANDEZ VARGAS**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 1807-1981-01785, actuando en representación de **TRANSPORTE Y SERVICIOS BERNARDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO ALQUILER DE UN BUS PARA TRASLADO DE MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL SECTOR 1,2,3,4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO HACIA DIAMED UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOCOA A REALIZARSE EXAMEN DE MAMOGRAFIA**, Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que a través del departamento de la Oficina de la Mujer esta promoviendo, protegiendo y garantizando la salud y seguridad de las mujeres durante todo el ciclo de vida y sus derechos sexuales y reproductivos con el II Plan de Igualdad de Genero, para lo cual llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-057-2022** y se contrató **ALQUILER DE UN BUS PARA TRASLADO DE MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL SECTOR 1,2,3,4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO HACIA DIAMED UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOCOA A REALIZARSE EXAMEN DE MAMOGRAFIA**, por lo cual requiere los servicios del **CONTRATADO**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL **CONTRATADO**, se compromete a realizar el viaje que se solicita para transportar a mujeres de este municipio de Trujillo hacia Tocoa a realizar exámenes de mamografía. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:** EL **CONTRATADO** se compromete a realizar el viaje que se solicita, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL **CONTRATADO** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



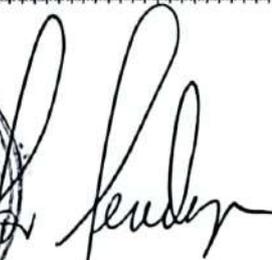
**ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por EL CONTRATADO. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará EL CONTRATADO. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATADO no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle AL CONTRATADO por los servicios **ALQUILER DE TRASPORTE** objeto de este Contrato la cantidad de **Lps. 8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 1,043.48 (UN MIL CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 48/100)**, quedando un total a pagar por **LPS. 6,956.52 (SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 52/100)**, este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 11 07 001 54200 11-001-01 20.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de 1 día: 29 de octubre del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) se le requiere por servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAL. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, EL CONTRATADO y EL CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO:** EL CONTRATADO deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, EL CONTRATADO cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de EL CONTRATADO, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATADO. EL CONTRATADO se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si EL CONTRATADO no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario a EL CONTRATADO.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** En prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*



**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**ELMER LEONARDO BERNANDEZ**  
EL CONTRATADO







Proveedor: Transportes Ortiz  
 Nombre del propietario: OBilson Alexander Ortiz  
 Numero de identidad: 0104-1962-00244  
 Lugar: \_\_\_\_\_  
 Celular: 96728531  
 R.T.N.: 01041962002442

### COTIZACION

#### MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Has solicitado información sobre nuestro servicio. A continuación, aparece nuestra cotización.

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT	TOTAL
1	Traslado de mujeres por parte oficina de la mujer a TOCOA	8,500 00	8,500 00
		SUB T	7391.30
	TOTAL	I.S.V 15%	1,108.70

Total 8,500 00



*[Handwritten Signature]*

PROPIETARIO



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



*CODIFICACION: 12 05 001 54200 11-001-01 20*

## CONTRATO POR SERVICIO ALQUILER DE BUS 148-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 03 de Noviembre del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ELMER LEONARDO BERNANDEZ VARGAS**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 1807-1981-01785, actuando en representación de **TRANSPORTE Y SERVICIOS BERNARDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE GRUPO DE DANZA FOLCLORICA DEL INSTITUTO TECNICO DEPARTAMENTAL ESPIRITU DEL SIGLO DE TRUJILLO AL FESTIVAL NACIONAL DE DANZA FOLCLORICAS EN TEUPACENTI, MUNICIPIO DE EL PARAISO** Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-059-2022** en aras de fomentar el deporte en los jóvenes se contrató los servicios de **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE GRUPO DE DANZA FOLCLORICA DEL INSTITUTO TECNICO DEPARTAMENTAL ESPIRITU DEL SIGLO DE TRUJILLO AL FESTIVAL NACIONAL DE DANZA FOLCLORICAS EN TEUPACENTI, MUNICIPIO DE EL PARAISO** por lo cual requiere los servicios del **CONTRATADO**.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL **CONTRATADO**, se compromete a realizar el viaje para traslado de grupo de danza folclórica del municipio de Trujillo hacia el municipio de El Paraíso. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:** EL **CONTRATADO** se compromete a realizar el viaje que se solicita, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL **CONTRATADO** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por EL **CONTRATADO**. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



los servicios que prestará EL CONTRATADO. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATADO no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle AL CONTRATADO por los servicios **ALQUILER DE TRASPORTE** objeto de este Contrato la cantidad de Lps. 16,000.00 (DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS). Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de Lps. 2,086.96 (DOS MIL OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 96/100), quedando un total a pagar por LPS. 13,913.04 (TRECE MIL NOVECIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 04/100), este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 12 05 001 54200 11-001-01 20**. **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de 1 día: 05 de noviembre del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) se le requiere por servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, EL CONTRATADO y EL CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO:** EL CONTRATADO deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, EL CONTRATADO cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de EL CONTRATADO, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATADO. EL CONTRATADO se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



o parcialmente en los siguientes casos: a) Si EL CONTRATADO no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario a EL CONTRATADO.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** En prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
  
LIC. HECTOR RAUL MENDOZA  
AUTORIDAD MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
ELMER LEONARDO BERNANDEZ  
EL CONTRATADO







# MARLON JOEL SOLIZ ORO

## Recibo por Honorarios Profesionales

Col. Isidro Sabio. 4 Cuadras despues del Estadio. Tercera Entrada, Primera casa. Trujillo, Colón.  
Cel. 9606-5058 \* R.T.N. 02011981000746 \* E-mail: msolizoro@gmail.com  
Oficio: Ingeniero Mecanico, Automoviles.

C.A.I.: 7EB46F-9F03D3-7E4D86-B40488-56D54B-90

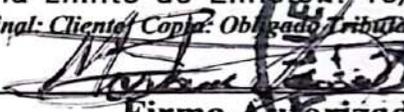
000-001-04-0000 0285

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0201 9002 0221 15

a Cantidad de: Cochenta y siete mil trescientos Lempiras

por Concepto de: Cambio: BÚfa, Cruz, Porta Carbon, aceites y filtros, Barra Tijeras, Bacheo, Clutch, calentadores, stop, manguera R. a.c. y compuesto

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	47,300
Abono Hoy L		Retenciones L	
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	

de \_\_\_\_\_  
Fecha Límite de Emisión: 15/02/2023  
Original: Cliente Copia: Obligado Tribunal Emisor  
  
Firma Autorizada



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 03 000 001 23200 15-013-01 10

## CONTRATO POR REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES 155-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 09 de noviembre 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **MARLON JOEL SOLIZ ORO**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en esta ciudad de Trujillo, Colón, con Documento Nacional de Identificación No. 0201-1981-00074, actuando en representación de **TALLER DE MECANICA ORO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES NISSAN AZUL, NISSAN GRIS, MAZDA BT50, TOYOTA PRADO, MITSUBISHI L200 Y TOYOTA 2.8 VERDE**, Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-061-2022** por lo cual está en la necesidad de contratar los servicios de: **"REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES"**, por lo cual requiere los servicios de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a realizar reparación y mantenimiento de vehículos: 1) Nissan pick up color azul placa GHA 0966: cambio bufa izquierda, cruz cardan, porta carbón, carbones, reparación motor de arranque, aceite y filtro; 2). Nissan pick up color gris placa GHA 0965: cambio de barra torsión, buchin tijera arriba, tijera abajo izquierda y derecha; 3). Mazda BT50 pick up color azul placa HDS 7604: Kit de cloch, calentadores, bomba de cloch, stop traseros; 4). Toyota Prado color rojo vino placa GHA0967: revisión general ajuste emergencia, aceite y filtro; 5). Mitsubishi L200 color gris metálico placa GHA 0964: reparación de aire acondicionado, bomba cloch, enderezado y pintado de compuerta paila; 6). Toyota 2.8 color verde placa HDS7605: cambio de manguera de presión aceite, aceite y filtro. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a realizar: se compromete a realizar reparación y mantenimiento de vehículos: 1) Nissan pick up color azul placa GHA 0966: cambio bufa izquierda, cruz cardan, porta carbón, carbones, reparación motor de arranque, aceite y filtro; 2). Nissan pick up color gris placa GHA

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



0965: cambio de barra torsión, buchín tijera arriba, tijera abajo izquierda y derecha; 3). Mazda BT50 pick up color azul placa HDS 7604: Kit de cloch, calentadores, bomba de cloch, stop traseros; 4). Toyota Prado color rojo vino placa GHA0967: revisión general ajuste emergencia, aceite y filtro; 5). Mitsubishi L200 color gris metálico placa GHA 0964: reparación de aire acondicionado, bomba cloch, enderezado y pintado de compuerta paila; 6). Toyota 2.8 color verde placa HDS7605: cambio de manguera de presión aceite, aceite y filtro. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará el contratista. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES NISSAN AZUL, NISSAN GRIS, MAZDA BT50, TOYOTA PRADO, MITSUBISHI L200 Y TOYOTA 2.8 VERDE, objeto de este Contrato la cantidad de Lps. 47,300.00 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCEINTOS LEMPTRAS CON 00/100) este monto total se cancelará mediante PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 15, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 03 000 001 23200 15-013-01 10. **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato se realizará únicamente por diez (10) días calendario. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicará la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Solicitud de servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá

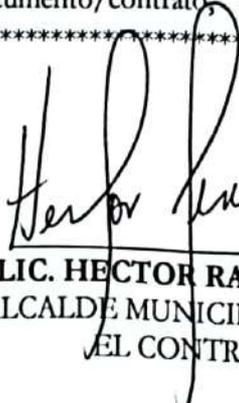


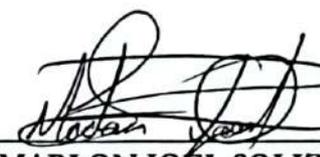
# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario al Contratado.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**MARLON JOEL SOLIZ**  
EL CONTRATISTA



## TALLER AUTOMOTRIZ

**MARLON JOEL ORO SOLIZ**

Co. Eduardo Castillo, Trujillo, Colón

R.T.N. 02011981000746

Cel: 9500-0669

e-mail: [marlonsoliz@yahoo.com](mailto:marlonsoliz@yahoo.com)

Identidad: 0201-1981-00074

### COTIZACION

Cliente : MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Dirección : Barrio El Centro R.T.N. 02019002022115

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
	NISAN AZUL: Cambio Buja iz. Cruz eordon, porta carbon carbones, Reparacion motor arranque. aceite y Filtro	
	NISAN GRIZ: Cambio de Barra Torsion, Buchin Tijera arriba Tijera abajo iz. y derecha	
	Mazda. Kit de choch, calentadores Bomba de choch stop traseros	
	Prado: ReVISION general ajuste emergencia aceite y filtro	
	Mitsubishi: Reparacion aire acondicionado Bomba choch enderesado y pintado de compuerta porta	
	Toyota Verde: Cambio de mangera de presion aceite aceite y filtro	47,300

  
Propietario



Taller Chávez  
Trujillo, Colón, Honduras  
R.T.N: 02011962001972



E-mail: [tallerchavezhn@gmail.com](mailto:tallerchavezhn@gmail.com)  
Cel: 3212-0429

### Cotización

Caliente: Municipalidad De Trujillo  
Dirección: Barrio el centro R.T.N 02019002022115

Cantidad	Descripción	Total
NISAN AZUL:	Cambio Bufo iz. Cruz Cordon, Porta Parches y Carbones, Reparacion motor arranque aceite y Filtro.	
NISAN Gris:	Cambio Barra Torsion Buehita fijera arriba, tijera abajo iz y derecha	
Mazda:	Kit cloch calentadores; Bomba de cloch. stop traseros	
Prado:	Revision general ajuste emergencia aceite y Filtro	
Mitsubishi:	Reparacion aire acondicionado B-cloch endresado y Pintado de compuerta para	
Toyota Verde:	Cambio de manguera de pucion aceite aceite y Filtro	48,100

  
Propietario   
TRUJILLO, COLÓN

# AUTOMOTRICEZ SHEKINAH

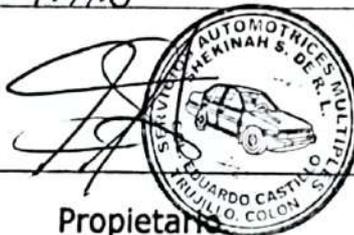


Puerto Castilla, Trujillo, Colón  
R.T.N. 020119010317054  
e-mail: [emp\\_shekinah@gmail.com](mailto:emp_shekinah@gmail.com)  
Cel: 9824-9845

## COTIZACION

Cliente : MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
Dirección : Barrio El Centro R.T.N. 02019002022115

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
	NISAN AZUL: Cambio Buja iz. Cruz Cordon por la carbon Carbones, Reparacion motor arranque aceite y Filtro.	
	NISAN Gris: Cambio de Barra Torsion, Buchin Tijera arriba, Tijera abajo iz y derecha	
	Mazda: Kit cloch, calentadores Bomba cloch stop traseros	
	Prado: Revision general ajuste emergencia aceite y Filtro	
	Mitsubishi: Reparacion aire acondicionado Bomba cloch enderezado y pintado de compuerta para	
	Toyota Verde: Cambio manguera de presion aceite aceite y Filtro	49,000



Propietario

# DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

B° Lomas Linda, esquina opuesta al Juzgado de paz, Bonito Oriental, Colon.  
Tel: 9909-2726 \* E-mail: funezdarwin1978@gmail.com

RTN.06111978003799

Rango Autorizado: 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400  
CAI:D6C164-BDFC66-6F4BA1-FB9437-94F06D-83

Fecha Limite de Emision: 10-08-2023

Recibi de: Municipalidad de Trujillo RTN 02019002022115

La Cantidad de: Trece mil Lempiras exactas Lempiras

Por Cuenta de: Consejacion Contrato N° 156/2022 que consiste en alquiler de bus para traslado estudiantes Olimpiada

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000375**

Fecha 25 de Noviembre del 2022



Darwin A. Funez  
Firma Autorizada

Total Honorarios L. 13,000.00

Retencion I.S.R. L.

Total Neto Recibido L. 13,000.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 10-08-2022

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 01 001 54200 11-001-01 20

## CONTRATO POR SERVICIO ALQUILER DE BUS 156-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 14 de Noviembre del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el municipio de Bonito, departamento de Colon, con Documento Nacional de Identificación N° 0611-1978-00379, actuando en representación de **TRANSPORTE DARWIN**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE DELEGACION DE ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE COLON A LAS XX OLIMPIADA HONDUREÑA DE MATEMATICAS EN NACAOME, VALLE** Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-062-2022** en aras de fomentar el deporte en los jóvenes se contrató los servicios de **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE DELEGACION DE ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE COLON A LAS XX OLIMPIADA HONDUREÑA DE MATEMATICAS EN NACAOME, VALLE** por lo cual requiere los servicios del **CONTRATADO**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL **CONTRATADO**, se compromete a realizar el viaje para traslado. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:** EL **CONTRATADO** se compromete a realizar el viaje que se solicita, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL **CONTRATADO** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por EL **CONTRATADO**. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará EL **CONTRATADO**. Los gastos de alimentación, movilización y

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATADO no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle AL CONTRATADO por los servicios **ALQUILER DE TRASPORTE** objeto de este Contrato la cantidad de **Lps. 13,000.00 (TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 11 01 001 54200 11-001-01 20.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de 4 días: 17,18,19 y 20 de noviembre del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) se le requiere por servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, EL CONTRATADO y EL CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO:** EL CONTRATADO deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, EL CONTRATADO cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de EL CONTRATADO, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATADO. EL CONTRATADO se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si EL CONTRATADO no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha

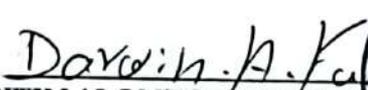
# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario a EL CONTRATADO.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** En prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
  
LIC. HECTOR RAUL MENDOZA  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA  
EL CONTRATADO

# TRANSPORTE DARWIN

PROP. DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA  
EL CARBONAL, BONITO ORIENTAL, COLÓN  
RTN: 0601119978003799 CEL: 9909-2726

## COTIZACIÓN

CLIENTE: \_\_\_\_\_  
R.T.N. CLIENTE \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
	Unidad de Transporte	L. 13,000.00	L. 13,000.00
	viaje de Trujillo a		
	Nacaome Valle Saliendo		
	de Trujillo Jueves 17 de		
	Noviembre regresando		
	domingo 20 de noviembre		
	2022.		
		SUBTOTAL	
		IMPUESTO 12.5%	
		GRAN TOTAL	L. 13,000.00

*Darwin A. Funez*  
FIRMA DEL PROPIETARIO



NOMBRE DEL NEGOCIO Transportes y Servicios Bernardez  
RTN 1807-1981-01783  
PROPIETARIO Elmer Leonardo Bernardez  
FECHA \_\_\_\_\_

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

Ha solicitado información de nuestro servicio, a continuación, aparece nuestra cotización.

Cant.	Descripción	Total
1	Unidad de Transporte Viaje de Trujillo a Nacaome, Valle Saliendo Jueves 17 noviembre Regresando domingo 20 de noviembre	14,000.00
	Sub total	14,000.00
	15% I.S.V	2,100.00
	TOTAL	16,100.00

  
Firma Propietario



